

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 15 de mayo del 2025.

ASUNTO:

CARTA PRESENTACIÓN

INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES NAUCALPENSES

C. Enrique Jacob Inzunza
Titular de las Juventudes Naucalpenses
Estimado

Por medio de la presente, se le comunica que la alumna **DANNA FERNANDA BARRERA LÓPEZ** con matrícula **241DER257** se encuentra reinscrita al sexto cuatrimestre de la licenciatura en **DERECHO** en la institución educativa denominada **CENTRO DE ESTUDIOS CUICALLI**, la cual cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número **RVOE 20193488** de fecha **21 de agosto del 2019** y **C.C.T. 15PSU0199N**.

Cabe señalar que la alumna antes mencionada, cumple con las normas y políticas de esta instancia educativa establecidas en su reglamento escolar institucional, por lo cual puede iniciar el desarrollo de **Prácticas Profesionales** a partir de la fecha del presente, en el programa denominado **"Instituto de las Juventudes Naucalpenses"** que tan acertadamente dirige; en el caso de ser aceptada, deberá cubrir 480 horas en un periodo mínimo de seis meses y no mayor a un año.

Asimismo, le comento que para llevar a cabo la Liberación de las Prácticas Profesionales deberá entregar en original lo siguiente:

1. Original de "Carta Aceptación" firmada y sellada por el responsable en la institución donde se pretende desarrollar las Prácticas Profesionales.
2. Reportes mensuales (Formato Cuicalli) de las actividades desarrolladas de Prácticas Profesionales indicando las horas realizadas y el número de reporte, firmadas y selladas por el responsable en la institución donde se pretende desarrollar las Prácticas Profesionales.
3. Reporte Global y Evaluación de Prácticas Profesionales (Formato Cuicalli) firmado y sellado por el responsable en la institución donde se pretende desarrollar las Prácticas Profesionales.
4. Carta Término, firmada y sellada por el responsable en la institución donde se pretende desarrollar las Prácticas Profesionales.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el reglamento de la ley Reglamentaria de artículo 5º Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.

Sin otro particular, agradezco de antemano las atenciones prestadas a la alumna y aprovecho para enviarle un cordial saludo.



CONTROL ESCOLAR
LIC. MAGDALENA LEÓN BARRIENTOS.
COORDINADORA DE CONTROL ESCOLAR.